

GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 30 DE SETIEMBRE DE 1819.

SAXONIA.

Dresde 25 de Agosto.

El Rey ha nombrado comendador de la orden del Mérito civil al baron de Friessen, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. cerca de la corte de España.

PRUSIA.

Berlin 6 de Setiembre.

Se espera de dia en dia que se comuniquen á la Dieta Germánica en session extraordinaria las resoluciones tomadas en Carlsbad. Se dice que varios Gobiernos de Alemania han prohibido á los periódistas escribir en pro ó en contra de dichas resoluciones, debiendo copiarlas exactamente de los protocolos de la Dieta si quieren darlas á luz en sus periódicos.

El feldmariscal príncipe de Blucher está gravemente enfermo; y S. M. ha enviado á su médico de cámara para que le asista.

Erlang 7 de Setiembre.

En consecuencia de un decreto del Gobierno se ha hecho saber á los estudiantes de esta universidad la orden siguiente:

„Segun avisos que se han recibido, muchos estudiantes han formado el proyecto de celebrar en Berlin el dia 18 de Octubre de este año una grande asamblea para celebrar otra fiesta como la primera de Wartbourg, con cuyo objeto han convidado á otras universidades. S. M. quiere y espera que los estudiantes permanezcan fieles y sometidos á las leyes, y que se abstengan de tomar mediata ó inmediatamente parte alguna en semejantes juntas donde quiera que intenten formarse; so pena de incurrir por la desobediencia en la pena establecida por las leyes contra las reuniones prohibidas.

„Esperamos de parte de esta universidad la observancia mas exacta de las órdenes de S. M. con tanta mayor confianza, quanto que hasta ahora estamos satisfechos de su buena conducta y obediencia á las leyes. Erlang 6 de Setiembre de 1819. = El senado de la universidad.”

AUSTRIA.

Viena 3 de Setiembre.

El archiduque Rodulfo, arzobispo de Olmutz, ha recibido las órdenes de subdiácono, de diácono y de sacerdote, ha sido consagrado obispo con intermision de algunos dias, y ha hecho hoy su confesion episcopal ante el nuncio del Papa, que se trasladó á este efecto al palacio de S. A. L. Se presume que

982 [Cuartos] 1801. N.º 11
el duque de Reichstedt sea nombrado dentro de poco tiempo coadjutor del obispado, así como lo fue el mismo archiduque Rodolfo.

Antenoche llegaron á esta capital SS. AA. el Príncipe heredero de Prusia y el Príncipe Federico de Orange, y se apearon en palacio, en donde todo estaba prevenido para su recibimiento.

Ha habido algunos alborotos contra los judíos en Presburgo; y aunque los magistrados consiguieron reprimirlos, se teme que se extiendan por Hungría, pues ya se sabe que la policía es allí muy poco respetada. De Breslau escriben también que principia á manifestarse en Polonia la misma fermentación. Parece que todo es efecto del manejo de algunos mercaderes envidiosos de las riquezas y de la preponderancia de algunas casas de comercio pertenecientes á judíos.

ALEMANIA.

Frankfort 7 de Setiembre. El Rey ha nombrado al Sr. de...
El 25 de Agosto salió de Stockolmo para Petersburgo el general Loewenhielm acompañado del baron de Albedihn, secretario de legacion, con una comision de grande importancia, según dicen.

Idem 8.

Ha llegado á esta ciudad Mr. Canning, y se dice que pasa á Viena á tratar con el príncipe Metternich asuntos de mucha importancia; por haber tenido que restituirse repentinamente á Lóndres con motivo de los alborotos de Manchester lord Wellington, quien tenia la misma comision.

Idem 10.

Varias personas dignas de crédito aseguran que los principales puntos acordados en Carlsbad son los siguientes:

1.º El artículo 13 del acta de la Confederación se llevará á efecto antes de la época fijada de común acuerdo por las potencias confederadas en todas partes donde no haya Estados generales; pero donde quiera habrá de haber una Cámara alta, en la cual ocuparán los primeros lugares los príncipes y condes que eran antes soberanos. Se establecerá, en cuanto sea posible, en cada uno de los países confederados un *minimum* de gastos generales y permanentes del estado, y esta cantidad será votada por los Estados generales, ó para siempre ó para una larga serie de años, á fin de que los gastos de los establecimientos públicos indispensables, y entre otros el de los ejércitos federativos, no dependan de una discusión periódica que se renueve con demasiada frecuencia; y así solo tendrán que discutirse las sumas que pidan los Gobiernos además del *minimum* indicado.

2.º Habrá un tribunal *austregal* ó supremo de arbitracion permanente cerca de la Dieta federativa. Este tribunal se compondrá de los plenipotenciarios de los Estados soberanos confederados, con ciertas atribuciones adecuadas para dar peso á su decision. Tendrá autoridad para juzgar de todas las diferencias que sobrevengan entre los Estados soberanos, y precaver por consiguiente las guerras intestinas. Asimismo podrá juzgar de todas las diferencias entre los Gobiernos y sus Estados generales cuando los primeros consientan en ello, y los segundos lo pidan. Los ministros que forman la Dieta compondrán parte del tribunal *austregal*, y habrá además jurisconsultos en el mismo tribunal con voz consultiva.

3.º Siendo la lengua alemana común á todos los Estados confederados, y aun á varias provincias austriacas y prusianas no comprendidas en la Confederación, la Dieta adoptará una ley general sobre la libertad de imprenta, comercio de libros, y circulación de estos y de los periódicos; y será promulgada en todos los Estados como ley fundamental, sin que los Gobiernos puedan alterarla. Esta misma ley, al paso que reprimirá toda tentativa dirigida á pervertir el espíritu público, protegerá la cultura de las letras, y asegurará la propiedad á los autores, persiguiendo severamente á los que hagan ediciones furtivas.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 7 de Setiembre.

El tribunal de jurados de la provincia de Lancaster ha declarado haber lugar á la formación de causa contra Hunt y sus compañeros, y al mismo tiempo ha admitido la acusación de perjurio que presentó Hunt contra varios testigos de los que fueron examinados en Manchester.

Se han reunido en esta última ciudad de 500 á 600 personas de la ínfima clase del pueblo para firmar una protesta contra la conducta de los magistrados.

Idem 9.

Se han abierto suscripciones en esta capital, en Liverpool, New-Port y Bury Saint Edmund para socorrer á los heridos y estropeados por la tropa en la junta popular de Manchester.

Idem 10.

Ayer se celebró una junta del cuerpo municipal para tratar de los acontecimientos de Manchester. La presidió el lord corregidor; y despues de haber tomado asiento dijo: „He convocado esta junta á consecuencia de haberme requerido para ello varias personas de las que la componen; pero al mismo tiempo debo manifestar que lo he hecho con mucha repugnancia, porque en mi dictamen los crímenes que se cometieren ó que se cree haberse cometido en cualquier punto del reino no deben ser examinados entre nosotros, sino en tribunal competente, donde despues de practicadas las diligencias correspondientes, se pronuncia el fallo con acierto. No obstante dejo en vuestras manos el asunto, y confio que obrareis con moderación y con prudencia.”

Leyóse en seguida la exposición que habia recibido el corregidor pidiéndole que convocase á junta; y despues de muchos altercados se adoptaron por la mayoría de 71 votos contra 45 varios acuerdos que sustancialmente son como sigue: Por el 1.º se declara que todos los ingleses en general tienen derecho á congregarse y tratar de los agravios que padezca la nación. El 2.º, sin aprobar la junta de Manchester, reconoce que fue legal, de carácter pacífico, y que tenia derecho á la protección de los magistrados. El 3.º reprueba la conducta de los magistrados, y la crueldad de las tropas cívicas. El 4.º manifiesta la indignación que tales hechos han causado á los ciudadanos. Por el 5.º se declara, fundándose en la notoria adhesión del Príncipe Regente á las leyes, que no puede persuadirse la junta haya aprobado S. A. R. semejantes atrocidades sino á consecuencia de falsos informes. El 6.º hace presente que la miseria y trabajos del pueblo merecen compasión mas bien que providencias arbitrarias y severas. Por el 7.º se aprueba una representación al Príncipe Re-

gente, suplicándole mande hacer información de aquellos atentados, é imponer á los reos la pena merecida para que sirva de escarmiento.

Fue tan numerosa la concurrencia de espectadores á esta junta, que apenas cupo la tercera parte de ellos en el salón donde se celebraba, y tuvieron que formarse en dos hileras desde la puerta hasta la sala de juntas de los regidores.

Idem 12.

Con fecha de 8 de este mes escriben de Dublin lo siguiente: El día 5 se triplicó la guardia del castillo, se puso corriente la artillería, y se destacó al camino de Naas una gruesa partida de caballería. Iguales precauciones se han tomado en la ciudad de Naas, y así en ella como en Dublin se han reforzado todos los puestos militares.

Idem 15.

En los periódicos de esta capital se ha publicado la noticia siguiente: „Ayer recibimos gacetas de Buenos-Aires hasta el 9 de Junio, en las cuales se dice, con referencia á noticias de Chile, que lord Cochrane se habia visto obligado á abandonar el bloqueo del puerto del Callao, dando por motivo de esta medida „la urgente necesidad de proveerse de agua y víveres.”

Es de notar que la carta en que lord Cochrane da parte de esta resolución al Gobierno revolucionario es de 10 de Abril, y el bloqueo empezó á últimos de Febrero, de modo que solo le duraron las provisiones que llevaba mes y medio, lo cual se hace poco verosímil en una expedición preparada tan de antemano; y así nos parece mas probable que lord Cochrane haya sufrido fuertes descalabros en sus tentativas contra el puerto del Callao, y señaladamente á últimos del mes de Marzo, por lo cual se habrá visto obligado á desistir de su temeraria é injusta empresa.

FRANCIA.

Paris 13 de Setiembre.

Se regulan en 15 ó 16⁰⁰ los israelitas que hay establecidos en el gran ducado de Baden, y en 5 ó 6 millones de florines la suma de sus capitales. Continúa la persecucion de ellos en toda la Alemania, extendiéndose hasta los pueblos mas pequeños. A fines de Agosto hubo alborotos de tal consideracion en Pforzheim y en Buhl, que fue preciso valerse del auxilio de la fuerza militar para impedir los gravísimos excesos que iban á cometerse.

El 7 de Setiembre salió de Aquisgran para Lóndres el príncipe ruso Gallitzin.

Ha sido necesario enviar á toda priesa un regimiento de caballería á Heidelberg, en el gran ducado de Baden, para reprimir el tumulto que se ha manifestado contra los judíos.

Los israelitas de Francfort han dado de premio á cada individuo de la guarnicion una cantidad equivalente al importe del sueldo de 12 dias para manifestarles su agradecimiento por la fatiga de los dias que estuvieron sobre las armas, á fin de defenderlos de sus perseguidores; y han sido desterrados de la ciudad muchos artesanos extranjeros que tuvieron parte en aquellos alborotos.

En el periódico de Burdeos se dice con referencia á una carta particular

de Hamburgo de 27 de Agosto, que tres días hacia estaba en sesión permanente el senado de aquella ciudad, y sobre las armas toda la guarnición, para defender á los judíos del furor del populacho; y que los banqueros Heinc, Appenheinus Herz y otros habian salido de allí para establecerse en Altona.

Ya han salido de Carlsbad el baron de Steinheim, ministro del Rey de Baviera cerca de la corte de Austria, para restituirse á su destino, y el conde de Rechberg, ministro de Negocios extrangeros del mismo Soberano, para Munich.

Se advierte algun movimiento en las tropas dinamarquesas que guarnecen las plazas del ducado de Holstein.

El 2 de este mes salió el Rey de Prusia con su hijo el Príncipe Carlos de Charlottenburgo para Breslau, capital de la Silesia, y llegaron el dia siguiente. Los acompañan los generales Witzleben, Mesen y Muffling. Parece que el objeto de este viage es pasar una revista extraordinaria á las tropas.

ESPAÑA.

Valladolid 5 de Setiembre.

El dia 28 de Agosto se presentaron á examen público los niños de la escuela gratuita de leer, educacion, doctrina cristiana, escribir, contar, gramática y ortografía castellana establecida en el convento de padres dominicos de S. Pablo de esta ciudad. Asistieron á este acto el Excmo. Sr. capitán general de la provincia y muchas personas de distincion, quienes admiraron los adelantamientos de los niños, y el despejo y acierto con que contestaban á cuantas preguntas se les hicieron.

El dia 31 el alumno D. Leopoldo Odonell pronunció un discurso, en el que manifestó los bienes que resultan á la sociedad de la acertada educacion de la juventud, y en seguida se procedió al repartimiento de 47 medallas de plata y 13 lazos de cintas que habia costeadó la comunidad para los más sobresalientes; y por último uno de los religiosos maestros dió las gracias al concurso, manifestando que quedarian bien recompensadas las tareas del prelado y comunidad en el establecimiento de esta escuela, si llegaba á producir al Estado los bienes que eran de apetecer y motivaron la Real orden para su ereccion.

Los padres franciscos observantes celebraron tambien en la penúltima semana exámenes públicos en la escuela que está puesta á su cargo; y salieron premiados 76 niños con aplauso y satisfaccion de todo el pueblo.

Badajoz 17 de Setiembre.

En esta ciudad se ha construido un hermoso paseo inmediato á la puerta llamada de las Palmas, que forma tres calles plantadas de álamos. Tiene 200 varas de largo y 30 de ancho, y á su entrada se han colócadó tres puertas de hierro de buen gusto, la del medio, mayor que las de los costados, con dos columnas, cuyos pedestales y capiteles son de orden compuesto, y las otras intermediadas de berjas de hierro y pequeñas columnas hasta los ángulos salientes, rematando el paseo con una puerta igual en todo á la del medio de la entrada.

Ha excitado mucha curiosidad en esta ciudad el fenómeno que se ha no-

tado en una señora vecina de la misma, á la cual le han salido dos dientes nuevos á la edad de 60 años.

Madrid 29 de Setiembre.

El 8 de Mayo último fue apresado en el estrecho de Gibraltar por el barco insurgente *Constitucion*, perteneciente al puerto de Baltimore, en los Estados-Unidos de América, un bergantin español armado en polacra, cargado de vinos, aguardientes, papel y corcho, y destinado á Cádiz; y habiendo el buque anglo-americano *Edward Bardon*, su capitán John Devereux, encontrado en el mar al expresado bergantin en poder de uno que se decia condestable y de tres marineros de dicho corsario, lo envió á Halifax al cuidado y custodia de aquel vice-almirantazgo, el cual en consecuencia dió con fecha de 30 de Julio último un auto anunciando estos hechos, con la circunstancia de haber quedado á bordo del corsario los papeles y tripulacion del barco español, y citando á todas las personas interesadas en dicho bergantin y su carga, para que acudan á aquel tribunal á deducir en él sus derechos.

El estudio de la anatomía es tan necesario á los que se dedican á la carrera de la cirugía, que sin estar muy instruidos en él no puede el público tener buenos facultativos á quienes recurrir en sus dolencias. Convencida de esta verdad la Real junta de hospitales General y Pasion de esta corte, procura estimular á los practicantes de estos establecimientos que asisten al teatro de anatomía que está á cargo del catedrático por S. M. D. Antonio Torrecilla, y D. Juan de Azaola, cirujano de número de dichos hospitales, su demostrador y maestro, ofreciendo todos los años cuatro premios, dos de 55 pesos y dos de á 35, á los que sobresalgan mas en la oposicion que se hace á los mencionados premios. Se ha realizado dicha oposicion en el mes de Mayo de este año á presencia de dos consiliarios comisionados al efecto, y de los expresados profesores; y la junta, con vista de las censuras de cada uno, adjudicó los dos premios de 55 pesos á D. Miguel Rodriguez y D. Josef Agustin de Larrinaga: los dos segundos de 35 á D. Diego Gonzalez y D. Joaquin Gallo, mediante haberle tocado en suerte con D. Josef Bautista de Larrinaga por igualdad de censura; é igualmente resolvió la junta que se distribuyan varios libros é instrumentos por el valor de 30 á 40 pesos entre D. Antonio Rodriguez y D. Francisco Roman, que sobresalieron en la referida oposicion, animándolos de este modo á continuar con aplicacion en sus tareas, á fin de que la hospitalidad y el público logren excelentes profesores en lo sucesivo.

ARTICULO DE OFICIO.

Por el Ministerio de la Guerra se ha comunicado á los capitanes y comandantes generales de las provincias la Real orden siguiente:

„El contagio que actualmente aflige la provincia marítima de Cádiz ha conmovido el paternal ánimo del REY nuestro Señor, que se desvela por el bien de sus vasallos; y su soberana atencion que prevee los males que amenazan á los pueblos restantes de la Andalucía, y aun de la península, si el zelo de las autoridades, auxiliadas eficazmente de todos los españoles, no cierra los ca-

minos por donde la codicia y el crimen, eludiendo la vigilancia, frustran los efectos de las leyes de sanidad mas bien observadas, y pueden difundir el contagio y la desolacion su compañera por los pueblos que descansan en la seguridad de las sabias medidas adoptadas para la conservacion de su salud, ha tomado en consideracion que reunido en Andalucía un crecido cuerpo de tropas que forman el ejército expedicionario y demas guarniciones de ella, pueden sus individuos, por huir quizá del azote de la peste, ó por otros motivos generales, separarse de sus banderas, introducirse en las demas provincias del reino, y comunicar á sus naturales el germen del contagio que lleven consigo; y en su consecuencia ha tenido á bien resolver S. M. que las autoridades militares y civiles pongan todo su conato y dediquen toda su actividad á perseguir con el mayor teson á los desertores, tomando las mas enérgicas medidas para descubrirlos y aprehenderlos en cualesquiera parage en que se alberguen y oculten, excitando á todos sus súbditos á que decididamente coadyuven á tan importante servicio, de cuyos efectos depende en gran parte la conservacion de la salud pública, y que los pueblos se vean libres de los terribles males consecuentes al descuido é indolente tolerancia."

El REY nuestro Señor se ha dignado conceder á D. Antonio Llampallas el privilegio de colocar sobre las puertas de su fábrica de galones de oro, plata y seda, establecida en la ciudad de Barcelona, y las de los almacenes donde los venda, el escudo de armas Reales con el título de Real, en conformidad del floreciente estado en que aquella se encuentra, y méritos que dicho interesado ha contraído en la última campaña.

En 1.º de Octubre próximo se hará la abertura de estudios en los Reales colegios de cirugía del reino, y se da este aviso á los que se dediquen á dicha facultad; en el concepto de que ninguno puede ser admitido ni se admitirá á los exámenes de reválida para poder egercerla con el competente título de aprobacion, como está prevenido por las leyes en beneficio de la salud pública, sin que acrediten haber ganado en dichos Reales colegios los años literarios que prescriben sus Reales ordenanzas, y en el de que, para que puedan verificarlo mas fácilmente, el REY nuestro Señor se dignó establecer, y se halla en egercicio de la enseñanza pública de cirugía desde Noviembre del año último, un Real colegio en Málaga, adonde pueden concurrir los naturales ó residentes en pueblos mas inmediatos á aquella ciudad.

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Josef Rubio, teniente corregidor de esta muy heroica villa, se vende, á pedimento de sus dueños, una casa en esta corte, sita en la calle del Rincon de S. Cristóbal, núm. 16, manz. 284, tiene de sitio 2619 pies y 7 octavos, y es su valor, segun tasacion, 20,398 rs. vn. Quien quisiere hacer postura acuda, que se le admitirá siendo arreglada, por la escribanía del número del Sr. D. Casimiro Antonio Gomez; en inteligencia de que para su remate está señalado el dia 8 de Octubre próximo, á las 12, en la audiencia de dicho señor juez.

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Josef Rubio, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta muy heroica villa, se ha mandado sacar nuevamente á pública subasta, por término de 10 dias, una casa sita en esta corte, calle de las Beatas, núm. 9, manz. 499, que contiene 4930½ pies de sitio, tasada en la cantidad

de 127,465 rs. vn. La persona que quiera hacer postura á dicha casa acuda dentro del citado término ante el expresado señor juez, y por la escribanía del número de Don Miguel Gonzalo, donde se admitirán las que se hagan siendo arregladas; en inteligencia que para el remate de ella se ha señalado el día 8 de Octubre próximo, de 12 á una de su mañana, en la audiencia de dicho señor juez.

En virtud de Real facultad se venden las fincas siguientes en esta corte: unas casas principales, sitas en la plazuela de la Encarnación, con fachada á la calle de la Bola, señalada con el núm. 2 de la manzana 405, que comprende 27621 pies y cinco octavos de superficie: tasadas en 1.192,987 rs. vn. Otra en la calle de los Tintes, con fachada á la plazuela del Barranco, señalada con el núm. 23 de la manzana 414: tiene de sitio 3341 pies, y está tasada en 181,461 rs. Otra en la calle del Lobo, demarcada con el núm. 18, manzana 217, que comprende 7258 pies superficiales: apreciada en 360,911 rs. Un sitio erial ó solar de casa en la plazuela de Garay-Gallo, ó calle de S. Bartolomé, que se distinguió con el núm. 5, manzana 423, que tiene de superficie 5121 pies con siete octavos: tasado en 51,219 rs. vn. Para su remate está señalado el día 30 de este mes, á las 11 y media de su mañana, en la posada del Sr. D. Benito Arias de Prada, del Consejo de S. M. en el supremo de Castilla, juez interventor en virtud de Real orden de la Excm. Sra. duquesa de Algete, marquesa viuda de Alcañices, el que la tiene en la plazuela de las Descalzas Reales, casa titulada de Villena, cuarto bajo, al lado del Real Monte de Piedad. Quien quisiere hacer postura acuda ante dicho señor juez interventor por la escribanía de provincia y comisiones de D. Manuel Lopez de Ribas.

En la subdelegación general de bienes Mostrencos, vacantes y abintestato se han denunciado todos los bienes y efectos de que se compone el vínculo fundado por el Sr. D. Juan Antonio Perea, marques que fue de Monteverde, vecino de Bilbao, en el concepto de no existir pariente ni descendiente alguno de aquel. Y por providencia de 19 de Junio del año pasado se mandó se procediese á la fijacion de los tres edictos que previene la Real instruccion de este ramo, y término que señala, llamando á los que crean tener derecho á los bienes del citado vínculo, y que á mayor abundamiento se anuncie en este periódico para que llegue á su noticia. En cuya inteligencia se previene á los parientes y descendientes del citado Sr. D. Juan Antonio Perea que dentro de cuatro meses y 20 dias, que por segundo término se les ha señalado, acudan al juzgado de la expresada subdelegacion general á exponer y decir de su derecho; apercibidos que pasado dicho término sin haberlo hecho se declararán vacantes los bienes del referido vínculo, se aplicarán al Real fisco y Cámara de S. M., y les parará el perjuicio que haya lugar.

Viage de un curioso por Madrid, en que con urbano gracejo se ridiculizan diferentes vicios y extravagancias, algunas de ellas propias de este tiempo de ferias. Véndese en las librerías de Perez, calle de las Carretas, y plazuela del Angel, frente á los cajones.

Biblioteca universal de novelas, cuentos é historias instructivas y agradables: tomo 11, tercero de la Corina ó la Italia, sacada de la que escribió en frances madama de Stael. En este tomo se contiene la historia de Corina y su viage á Escocia: la despedida de Roma y la descripcion de Venecia, y los nuevos amores del lord Nelvil con Lucila. Se halla de venta en la librería de Escribano, calle de las Carretas, á 11 rs. en rústica y 14 en pasta, donde se venden sueltos los tomos anteriores al mismo precio, y se admiten las suscripciones á 9 rs. en rústica y 12 en pasta, y en las provincias en casa de los principales librereros, pagándose un real mas por razon de portes.

SUPLEMENTO